

Municipio de Nogales, Sonora

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-26043-19-1311-2021

1311-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,896.7
Muestra Auditada	17,879.8
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Nogales, Sonora, fueron por 18,896.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 17,879.8 miles de pesos, que representó el 94.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Nogales, Sonora, ejecutor de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
	Ambiente de Control
<p>El municipio cuenta con normas generales en materia de Control Interno.</p> <p>Se implementó un Código de Conducta y Ética.</p> <p>El municipio implementó un reglamento general en el que se establece su naturaleza jurídica, las atribuciones, el ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p> <p>Cuenta con una Ley Orgánica donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p>	<p>No tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y periódica, que permita validar el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Carece de mecanismos para vigilar y detectar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, así como para recibir posibles denuncias.</p> <p>No tiene establecido un comité en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional y Obra Pública.</p> <p>No se cuenta con un Manual General de Organización.</p> <p>El municipio no tiene implementado un programa de capacitación para el personal.</p>
	Administración de Riesgos
<p>Cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>Tiene indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicas a partir de los objetivos estratégicos.</p>	<p>El municipio no integró un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del municipio.</p> <p>No tiene establecidas normas, reglas o lineamientos en materia de administración de riesgos.</p> <p>La situación de los riesgos no es analizada y, por lo tanto, su atención no es informada a alguna instancia.</p>
	Actividades de Control
<p>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio no tiene un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno.</p> <p>No estableció un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>El municipio carece de un programa de adquisiciones de equipo y software, así como de un inventario de aplicaciones y licencias o contratos para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos tecnológicos.</p> <p>No implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, tampoco tiene un plan de recuperación de desastres.</p>
	Información y comunicación.
<p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El municipio cumplió con la elaboración de todos sus Estados Financieros.</p>	<p>El municipio no instrumentó un Plan de Sistemas de Información, ni estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información y Fiscalización.</p> <p>No se aplicó una evaluación de Control Interno en el último ejercicio, por lo que no se establecieron acciones de control para mitigar los riesgos identificados.</p>
	Supervisión
<p>Se implementaron acciones para evaluar los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.</p>	<p>No realizaron autoevaluaciones de Control Interno ni auditorías internas de los procesos sustantivos en el último ejercicio.</p> <p>No se diseñó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, ni se implementan acciones para dar seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 33 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Nogales, Sonora, en un nivel bajo. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2020-D-26043-19-1311-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Nogales, Sonora, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa en su gestión a fin de garantizar los objetivos de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. En cuanto al rubro de transferencia de recursos se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda (SH), abrió la cuenta bancaria específica y productiva, para la recepción de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de 126,119.6 miles de pesos, de los cuales fueron transferidos 18,896.7 miles de pesos al municipio de Nogales, Sonora, conforme a los recursos asignados en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio.
- b) El municipio de Nogales, Sonora, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y manejo de los recursos asignados del FORTASEG 2020, la primera recibió 18,896.7 miles de pesos y generó

rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 16.5 miles de pesos y al 15 de enero de 2021 por 0.1 miles de pesos, para un total disponible de 18,913.3 miles de pesos; la segunda para los recursos correspondientes a la Coparticipación, por un importe de 3,779.3 miles de pesos y que generó rendimientos financieros al 15 de enero de 2021 por 0.8 miles de pesos.

- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH los recursos del FORTASEG 2020, y ésta a su vez, transfirió en tiempo y forma, los recursos correspondientes al municipio de Nogales, Sonora, mediante dos exhibiciones, la primera por un monto de 15,117.4 miles de pesos que representó el 80.0% de los recursos convenidos y la segunda por un importe de 3,779.3 miles de pesos, correspondiente al 20.0% del total convenido. Cabe señalar que, el municipio acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico y se proporcionó la evidencia del envío de los recibos de ambas ministraciones.
- d) El municipio de Nogales, Sonora, aportó con recursos propios, en tiempo y en una sola exhibición, la Coparticipación del FORTASEG 2020 por un importe de 3,779.3 miles de pesos que representó el 20.0% del monto asignado, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros al 15 de enero de 2021 por 0.8 miles de pesos, para un total disponible de 3,780.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos por un importe de 3,755.6 miles de pesos en los conceptos de Homologación Salarial, Paquetería y Viáticos, dentro del PPN denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; de igual manera, los recursos no ejercidos al 15 de enero de 2021 fueron devueltos a la cuenta de recursos propios del municipio de Nogales, Sonora.
- e) El municipio de Nogales, Sonora, no accedió a los recursos de la bolsa concursable FORTASEG 2020.
- f) El municipio de Nogales, Sonora, registró las etapas del presupuesto del FORTASEG 2020 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2020, reflejaron un gasto pagado por 18,906.6 miles de pesos, integrados por 18,891.0 miles de pesos de recursos FORTASEG 2020 y 15.6 miles de pesos de rendimientos financieros, quedando pendiente por ejercer un importe de 5.7 miles de pesos de los recursos convenidos y 1.0 miles de pesos de rendimientos financieros, lo cual fue congruente con el saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del subsidio por 6.7 miles de pesos, corroborando que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del subsidio a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH y el municipio de Nogales, Sonora, registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por 18,896.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias; además, la información se encuentra debidamente conciliada entre sí.

4. Con la revisión de 62 pólizas contables que amparan el registro de las operaciones efectuadas por un importe pagado de 18,906.6 miles de pesos, integrados por 18,891.0 miles de pesos de recursos FORTASEG 2020 y 15.6 miles de pesos de rendimientos financieros, correspondientes a los PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 331.9 miles de pesos, “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 1,027.1 miles de pesos, “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 13,882.1 miles de pesos, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 1,994.6 miles de pesos y “Sistema Nacional de Información” por 1,670.9 miles de pesos, se verificó que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se encuentra cancelada en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado FORTASEG 2020”.

5. El municipio de Nogales, Sonora, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2020 por 18,896.7 miles de pesos; asimismo, reportó un monto pagado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 18,906.6 miles de pesos, el cual coincidió con las operaciones realizadas; sin embargo, en el Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 registró como pagados 18,718.0 miles de pesos, existiendo una diferencia por 188.6 miles de pesos.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.164/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Nogales, Sonora, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2020, por un importe de 18,896.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, había comprometido y devengado un importe de 18,891.0 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de 2020 la totalidad de los recursos, por lo que no se comprometieron recursos por 5.7 miles de pesos. Respecto a los rendimientos financieros generados al 15 de enero de 2021 por 16.6 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 15.6 miles de pesos en el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”. Por lo anterior, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos por

5.7 miles de pesos y 1.0 miles de pesos, respectivamente, fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	332.2	0.0	332.2	331.9	331.9	331.9
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	2,257.1	-1,230.0	1,027.1	1,027.1	1,027.1	1,027.1
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	12,636.5	1,230.0	13,866.5	13,866.5	13,866.5	13,866.5
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,000.0	0.0	2,000.0	1,994.6	1,994.6	1,994.6
Sistema Nacional de Información	1,670.9	0.0	1,670.9	1,670.9	1,670.9	1,670.9
Total	18,896.7	0.0	18,896.7	18,891.0	18,891.0	18,891.0

Fuente: Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre, Auxiliares contables y Estados de cuenta bancarios

Nota: No se consideran los rendimientos financieros.

7. El municipio de Nogales, Sonora, proporcionó la documentación de 2 adecuaciones autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para la reprogramación en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico; por lo que se identificó la reducción en monto en la partida genérica de “Servicios de Capacitación” por 1,230.0 miles de pesos, para su aplicación debido a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19, en las partidas genéricas de “Material de limpieza y Prendas de Seguridad y Protección Personal”; así también, se reprogramó en dichas partidas un monto por 200.1 miles de pesos de ahorros presupuestarios y 15.6 miles de pesos de rendimientos financieros, correspondientes al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”.

8. El municipio de Nogales, Sonora, asignó recursos del FORTASEG 2020 al PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 332.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se devengaron y pagaron 331.9 miles de pesos, los cuales fueron destinados al Mejoramiento de espacios por 107.0 miles de pesos, Equipamiento para acciones por 124.9 miles de pesos, a la Compra de materiales para acciones por 50.0 miles de pesos, Seguimiento y evaluación por 50.0 miles de pesos, lo anterior en materia de “Justicia Cívica”, de conformidad con los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos, por 0.3 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

9. De los recursos del FORTASEG 2020 asignados al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad”, por 2,257.1 miles de pesos, con un presupuesto modificado por 1,027.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020 se pagaron 1,027.1 miles de pesos, los cuáles fueron destinados al pago de la realización de 27 Evaluaciones de control de confianza de permanencia para elementos en activo por 135.0 miles de pesos, también a la impartición de los cursos de “Formación Inicial (elementos en activo)”, “Formación de mandos”, “Cadena de custodia”, “Derechos humanos” y “Policía de reacción”, para 27, 4, 40, 40 y 4 elementos, respectivamente, los cuales se encontraron validados por el SESESP por 882.0 miles de pesos; asimismo, se verificó el cumplimiento de metas correspondientes a la realización de 32 Evaluaciones de competencias básicas de la función para policías municipales y la impartición de los cursos de “Justicia Cívica” y “Detección y conducción de personas”, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020. Sin embargo, se identificaron pagos para la adquisición de materiales y útiles de oficina por 10.1 miles de pesos, correspondiente a la partida de gasto 211 “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”, la cual no se encuentra autorizada dentro del PPN en el Catálogo General de Conceptos Aplicables a FORTASEG 2020.

El Municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 10,094.76 pesos y 959.24 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio de Nogales, Sonora, destinó recursos por 882.0 miles de pesos del FORTASEG 2020 para el Subprograma “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó que en 2020 contó con 558 elementos policiales, de los cuales capacitó a 353 elementos, que representan el 63.3% de los elementos que cuenta el municipio, los cuales recibieron capacitación continua, y únicamente 27 elementos recibieron capacitación inicial.

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA
CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL
FORTASEG 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en el Municipio	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos capacitados*	
				Formación inicial	Formación continua
Policía Municipal	558	353	63.3	27	353

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, resultados de evaluaciones y constancias.

*La capacitación inicial y continua se impartió a un total de 353 elementos policiales.

11. Con la revisión del Convenio de Colaboración sin número del 01 de mayo de 2020, para la aplicación de 27 procesos de evaluación de control de confianza de permanencia a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se verificó que contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de pago; asimismo, se constató el cumplimiento de metas por medio de oficios y expedientes entregados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, los cuales reportaron resultados de 27 elementos aprobados; de los cuales, se cotejaron los resultados aprobatorios y se verificaron los anexos de recomendaciones de seguimiento a realizar a cada uno, las cuales corresponden a capacitaciones, cursos de estudio, estudios médicos y psicológicos, así como análisis de laboratorio y valoración médica.

12. En cuanto al rubro de Destino de los recursos se verificó que:

- a) El municipio de Nogales, Sonora, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, por 12,636.5 miles de pesos, con presupuesto modificado por 13,882.1 miles de pesos, integrados por 13,866.5 miles de pesos de recursos FORTASEG 2020 y 15.6 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se pagaron en su totalidad; los cuáles fueron destinados para la adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre por 8,851.9 miles de pesos, Vestuario y Uniformes por 2,342.7 miles de pesos y Prendas de Seguridad y Protección Personal por 1,241.8 miles de pesos, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020; de igual forma, como resultado de las adecuaciones autorizadas por el SESNSP por 1,445.7 miles de pesos, se constató el pago de prendas de seguridad y protección personal (equipo antimotín) por 215.7 miles de pesos, equipo de protección personal y material de limpieza debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 por 1,230.0 miles de pesos, conceptos establecidos en el Formato de Adecuaciones FORTASEG 2020.
- b) El municipio de Nogales, Sonora, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, por 2,000.0 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,994.6 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos asignados, los cuáles fueron destinados para el pago de Diagnósticos Participativos por 100.0 miles de pesos, Materiales para intervención por 598.4 miles de pesos, Equipamiento para intervención por 698.3 miles de pesos, Trabajos de Mejoramiento por 398.7 miles de pesos y Actividades de difusión por 199.2 miles de pesos, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020; asimismo, se constató el reintegro a la TESOFE por 5.4 miles de pesos correspondientes a recursos no ejercidos.
- c) El municipio de Nogales, Sonora, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el PPN “Sistema Nacional de Información” por 1,670.9 miles de pesos, los cuales al 31 de

diciembre de 2020 se pagaron en su totalidad y se destinaron al pago de Terminales Digitales Portátiles, concepto establecido en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisiciones proporcionados por el municipio de Nogales, Sonora, correspondientes a siete adjudicaciones directas, una invitación a cuando menos tres personas y dos licitaciones públicas, por un importe pagado con recursos del FORTASEG 2020 por 15,688.3 miles de pesos, se verificó que los procesos de Licitación Pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los procesos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas contaron con el dictamen de excepción a la licitación y, en su caso, no superaron los montos máximos autorizados y se emitió el fallo correspondiente que fundamentó y motivó la excepción a la licitación; además, todas las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se constató la entrega de las respectivas garantías conforme a lo señalado en el contrato correspondiente. Asimismo, durante el proceso de adjudicación los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se encuentran en los supuestos que indica el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar, que se celebró una adjudicación directa para la adquisición de detergente, jabón, franela, desinfectante, sanitizante, cubre bocas, guantes desechables, termómetro, gel antibacterial, careta médica, overol desechable y batas, esto debido a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (Covid-19), la cual se sustentó en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020. Sin embargo, de los contratos con número O.M.-P.S.H.-R.F.-001/2020 “Servicio de Elaboración de Diagnóstico Participativo”, O.M.-P.S.H.-R.F.-002/2020 “Dictamen de seguimiento y evaluación del Proyecto del modelo homologado de Justicia Cívica del Municipio de Nogales, Sonora”, O.M.-A.M.F.-001/2020 “Suministro de 50 terminales portátiles Tetrapol TPH900”, O.M.-A.M.F.-003/2020 “Compra de Chalecos Antibalas” y O.M.-A.M.F.-005/2020 “Compra de camisas manga larga, pantalones de proximidad, bota táctica, gorra tipo beisbolera”, no se presentó la evidencia de la inscripción de los participantes al registro de proveedores; asimismo, del contrato número O.M.-P.S.H.-R.F.-002/2020 celebrado por adjudicación directa, no se contó con al menos tres cotizaciones.

El municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita haber celebrado las adquisiciones con proveedores registrados en el Catálogo de Proveedores de Compranet Federal, así como la justificación de haber realizado compras directas con menos de tres cotizaciones, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de los contratos números O.M.-P.S.H.-R.F.-002/2020 “Dictamen de seguimiento y evaluación del Proyecto del modelo homologado de Justicia Cívica del Municipio”, O.M.-A.M.F.-001/2020 “Suministro de 50 terminales portátiles Tetrapol TPH900”, O.M.-A.M.F.-002/2020 “Suministro de: Detergente, jabón, franela, desinfectante, sanitizante, cubre bocas, guantes desechables, termómetro, gel antibacterial, careta médica, overol desechable y batas”, O.M.-A.M.F.-006/2020 “Suministro de 5 computadoras laptop marca DELL Latitude 3400”, O.M.-A.M.F.-007/2020 “Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina”, O.M.-A.M.F.-008/2020 “Suministro de Equipos y aparatos audiovisuales”, O.M.-A.M.F.-003/2020 “Compra de Chalecos Antibalas”, O.M.-A.M.F.-004/2020 “Compra de 10 Camionetas RAM CAB SLT modelo 2020, equipada como autopatrulla y 2 Dodge Charger Police Modelo 2020”, y O.M.-A.M.F.-005/2020 “Compra de camisas manga larga, pantalones de proximidad, bota táctica, gorra tipo beisbolera”, se constató que las adquisiciones fueron entregadas de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, en el contrato número O.M.-P.S.H.-R.F.-001/2020 “Servicio de Elaboración de Diagnóstico Participativo”, se detectó que el servicio se concluyó 10 días hábiles después de la fecha límite pactada en el contrato y no le fueron aplicadas penas convencionales por un importe de 20.0 miles de pesos.

El Municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 20,000.00 pesos y 1,393.00 pesos de rendimientos financieros en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones correspondientes a los contratos números O.M.-A.M.F.-001/2020 “Suministro de 50 terminales portátiles Tetrapol TPH900”, O.M.-A.M.F.-002/2020 “Suministro de: Detergente, jabón, franela, desinfectante, sanitizante, cubre bocas, guantes desechables, termómetro, gel antibacterial, careta médica, overol desechable y batas”, O.M.-A.M.F.-003/2020 “Compra de chalecos antibalas”, O.M.-A.M.F.-004/2020 “Compra de 10 Camionetas RAM CAB SLT modelo 2020, equipada como autopatrulla y 2 Dodge Charger Police Modelo 2020”, O.M.-A.M.F.-005/2020 ““Compra de camisas manga larga, pantalones de proximidad, bota táctica, gorra tipo beisbolera”, O.M.-A.M.F.-006/2020 “Adquisición de 5 computadoras laptop marca DELL Latitude 3400” y O.M.-A.M.F.-008/2020 “Suministro de Equipos y aparatos audiovisuales” por un importe pagado con recursos del FORTASEG 2020 por 15,508.6 miles de pesos, se verificó que los bienes adquiridos mediante los contratos números O.M.-A.M.F.-001/2020 y O.M.-A.M.F.-004/2020 cuentan con los resguardos internos y además, mediante el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico proporcionado por el municipio, se constató la existencia, operación y el cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos. Sin embargo, de los contratos números O.M.-A.M.F.-006/2020 y O.M.-A.M.F.-008/2020 no proporcionaron la totalidad de los resguardos internos que amparen que los bienes fueron asignados a personal operativo. Asimismo, se constató que el municipio no proporcionó la documentación correspondiente a los bienes adquiridos por un total de 3,985.8 miles de pesos, como se detalla a continuación: del contrato número O.M.-A.M.F.-006/2020 se presentó evidencia fotográfica que señala que de una muestra de bienes adquiridos por 63.3 miles de pesos, éstos se encuentran empaquetados; que de los contratos números

O.M.-A.M.F.-003/2020 por 1,241.8 miles de pesos, O.M.-A.M.F.-005/2020 por 2,342.7 miles de pesos y O.M.-A.M.F.-002/2020 por un monto seleccionado como muestra por 338.0 miles de pesos, se constató que el municipio no proporcionó la evidencia fotográfica y documental que acreditará que posterior a la recepción de los bienes adquiridos, éstos fueron asignados y utilizados para el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

El Municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos internos que acreditan la asignación de los bienes, correspondientes a dos contratos de adquisiciones, así como evidencia fotográfica y documental por 3,985,817.39 pesos, con la que se acredita que los bienes adquiridos mediante cinco contratos fueron distribuidos a personal operativo y se encontraron en operación conforme a los objetivos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

16. El municipio de Nogales, Sonora, realizó erogaciones con recursos del FORTASEG 2020 a diecinueve proveedores, para la adquisición de bienes y servicios por un total de 2,201.3 miles de pesos, sin embargo, de la revisión documental se detectó que el municipio no proporcionó evidencia que ampare haber realizado el procedimiento de licitación pública, o en su caso, haberse sujetado a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa; por lo anterior, no contaron con un contrato debidamente formalizado o un pedido que cumpliera con todos los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, el municipio proporcionó requisiciones de materiales, bienes y servicios, así como órdenes de compra, con las cuales soportan las erogaciones realizadas y mediante la revisión de 38 órdenes de compra y servicio, y 24 formatos de "Recepción de Productos", se constató que las fechas de entrega de los bienes y/o servicios, están dentro de los plazos de entrega indicados en las órdenes de compra y servicio, sin embargo, los formatos de "Recepción de Productos" no contienen la descripción específica y detallada de los bienes y/o servicios adquiridos, tampoco el nombre y firma de la persona que recibió los bienes a su entera conformidad, imposibilitando poder validar que los bienes adquiridos corresponden a los presentados mediante reporte fotográfico y resguardos internos proporcionados por el municipio. Cabe señalar que, de la revisión a los reportes fotográficos, el municipio no presentó evidencia de la totalidad de los bienes y servicios adquiridos, por lo que no fue posible verificar si existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación.

El Municipio de Nogales, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó actas de entrega-recepción, evidencia fotográfica y documentación comprobatoria por 2,201,304.39 pesos, la cual acredita la recepción en tiempo y forma de los bienes adquiridos con recursos del subsidio, así como la distribución e implementación de los mismos para el desarrollo de las actividades encaminadas a los Programas con Prioridad Nacional, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

17. El municipio de Nogales, Sonora, no ejerció recursos del FORTASEG 2020 en el rubro de obra pública.

Transparencia

18. El municipio de Nogales, Sonora, reportó de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2020 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, se constató que las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos a Nivel Financiero y de Gestión de Proyectos, fueron congruentes con la información financiera; sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia de la publicación en su medio local oficial de difusión y en su página de internet.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.164/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio de Nogales, Sonora, realizó y publicó el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del ejercicio fiscal 2020, el cual consideró la evaluación del subsidio y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones al FORTASEG 2020.

20. El municipio de Nogales, Sonora, formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública el 05 de febrero de 2020 y fue publicado en la página de internet del municipio, junto con su Anexo Técnico.

21. El municipio de Nogales, Sonora, presentó los informes mensuales del avance físico financiero y los cuatro informes de cumplimiento trimestrales a la DGVS del SESNSP, asimismo, entregó en tiempo el acta del cierre del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2020 de aquellos recursos que fueron devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, así como de los reintegros a TESOFE por recursos y rendimientos financieros no comprometidos, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes; además, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio y los registros contables al 31 de diciembre de 2020 fueron congruentes. Sin embargo, de acuerdo con la fecha del acuse de envío del informe de cumplimiento del cuarto trimestre existió un desfase en su entrega.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.164/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 32,447.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,447.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,352.24 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,879.8 miles de pesos, que representó el 94.6%, de los 18,896.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Nogales, Sonora, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio había comprometido y devengado un importe de 18,891.0 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos; del monto devengado se pagó al 31 de diciembre de

2020 la totalidad de los recursos, por lo que no se comprometieron recursos por 5.7 miles de pesos y fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30.1 miles de pesos que representa el 0.0% de la muestra auditada, integrados por pagos de conceptos no autorizados con recurso del subsidio por 10.1 miles de pesos y penas convencionales no aplicadas por 20.0 miles de pesos, recursos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría, así como los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Igualmente se registraron incumplimientos de las obligaciones de registro de información contable y transparencia por la falta de coincidencia de los registros del municipio contra los reportado en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por no informar en sus medios oficiales de difusión ni en la página de internet el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio, así como haber remitido de manera extemporánea los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS). Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Nogales, Sonora, realizó, en general una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números PM/012/01/2022 y OM/042/2022 de fecha 10 y 13 de enero de 2022, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 no se considera como atendido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM/012/01/2022



H. Nogales, Sonora, A de 10 Enero Del 2022

Asunto: Atención Resultados Finales Orden de Auditoría del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE. -



Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, así mismo envié la Documentación para la Presentación de Resultados Finales en el requerimiento mediante el Oficio No. AEGF/1216/2021, de orden de la Auditoría No 1311-GB-GF con título **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera directa o Coordinada la Función**, por lo expuesto en dicho oficio este Municipio de Nogales, Sonora aporta la evidencia Documental digital con el propósito de atender el requerimiento en los siguientes Numerales.

Numero de resultado	Evidencia Documental
14	Evidencia Documental Carpeta 14 (Reintegro)
20	Evidencia Documental Carpeta 20 (Justificación)
21	Evidencia Documental Carpeta 21 (Reintegro)
22	Evidencia Documental Carpeta 22 (Justificación)
23	Evidencia Documental Carpeta 23 (Justificación)



Agradezco de antemano la atención al presente y solicito de la manera más atenta, se tome dicha documentación como evidencia del cumplimiento de desahogo documental para el Cierre Fiscal 2020 FORTASEG.

ATENTAMENTE

ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Nogales, Sonora



C. c.p. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado/Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
C. c.p. Archivo

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000
☎ +52 (631) 162 5000 📧 @gobiernodenogales 🌐 municipio.nogales-sonora.gob.mx



NOGALES
NOGALES SONORA 2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES SONORA
2021-2024



H. Nogales, Sonora, A de 13 Enero Del 2022
Oficio Numero OM/042/2022

Asunto: Atención Resultados Finales Orden de Auditoría del Ejercicio Presupuestal 2020 del FORTASEG.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE. -

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, así mismo envié la Documentación para la Presentación de Resultados Finales en el requerimiento mediante el Oficio No. AEGF/1216/2021, de orden de la Auditoría No 1311-GB-GF con título **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera directa o Coordinada la Función**, por lo expuesto en dicho oficio este Municipio de Nogales, Sonora remite el Acuerdo de Radicación No. 164/2022 con el objeto de atender las observaciones señaladas en los Resultados 10,25 y 28.

Agradezco de antemano la atención al presente y solicito de la manera más atenta, se tome dicha documentación como evidencia del cumplimiento de desahogo documental para el Cierre Fiscal 2020 FORTASEG.



ATENTAMENTE


LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS
OFICIAL MAYOR



c.c.p. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado/Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
C.c.p Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, artículos 61 y 96

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.